

La Palma de Cádiz

PERIODICO POLITICO, MERCANTIL, LITERARIO, INDUSTRIAL, CIENTIFICO, COMERCIAL Y DE ANUNCIOS.

Fundador: Don Angel María de Luna.

Director: Don Adolfo de Castro.

Suscripción: Tres pesetas al mes.

Se publica todos los días.—La correspondencia á su Director, Veedor, 13.

Anuncios: A precios convencionales.

La Palma de Cádiz

Ayer todavía nada dicen los periódicos fusionistas de la plaza acerca de haber admitido la Audiencia de Sevilla la que rella del señor Camoyán por su exclusión indebida de la Junta del censo en vísperas de elecciones y de estar nombrado el señor juez decano para instruir las diligencias sumariales.

El asunto, no porque se calle, deja de tener importancia, se ve que los agraviados los desafueros en las elecciones últimas de diputados á Cortes, continúan ejerciendo sus derechos para vindicar las leyes, no solo en el Congreso sino en los Tribunales de Justicia.

No hay otro camino que adoptar, ya que se propusieron nuestros adversarios, desoir administrativamente cuantas reclamaciones les presentamos en tiempo y forma para que no llevasen adelante el propósito emprendido.

No damos más detalles por hallarse el asunto en sumaria, si bien todos los antecedentes son conocidos por el pueblo de Cádiz.

La Provincia Gaditana nos ha entregado amarrada de pies y manos (y valga la metáfora) la literatura edictorial del señor Aldazábal, alcalde de Cádiz.

Ya recordarán nuestros lectores cuánto y cuánto les dió que reír la redacción del edicto de este señor, que debió redactarlo ó mandarlo redactar de esa guisa en malditísima hora.

Ahora La Provincia Gaditana nos prueba, queriendo defenderlo, que aquello no es un edicto bajo el punto de vista literario-administrativo, sino un vestido de alerquin. Faltábale cascabeles y se ha en cargado de ponerlos ¿quién? La Provincia Gaditana.

Prueba al canto.

Citamos esta prevención del señor Aldazábal:

«Queda igualmente prohibido arrojar agua y molestar de cualquier modo á los transeuntes.»

Digimos con mucha razón: aquí solo se prohíbe echar agua y causar molestias á los transeuntes. A los que en calles y plazas, que en tanto número están sentados, no se prohíbe causar molestias.

Pues bien: ahora nos exhumamos un edicto de la Alcaldía el año de 1888, en que se decía:

«Queda prohibido arrojar desde los balcones cualquier objeto que pueda ofender ó molestar á los transeuntes.»

Observa el colega que uno de los firmantes de este edicto era el hoy actual director de LA PALMA.

Aceptado.

Pues bien y ¿dónde hay igualdad entre prevención y prevención?

Ha sucedido á nuestro colega lo que á aquel Joloano que vino á España. Vió á un cigüeño que voló hasta posarse en la aguja de un altísimo campanario. Observó lo largo del pescuezo. Encontróse en el corral de la casa de huéspedes en que moraba, un anzar ó ganso, y empeñóse en que había de volar éste lo mismo había un mirador de esos que hay tantos en pueblos de campo por la provincia de Sevilla y Córdoba, especialmente. Y aunque alguna vieja de la casa se empeñó en demostrarle que lo que hacía el cigüeño no podía hacer el ganso, él fundó base para su tema en lo largo del pescuezo de una y otra ave.

Aquí entra el transeunte.

El edicto del Carnaval de 1868 se escribió para prohibir la costumbre de echar desde los balcones saquillos más ó menos pesados sobre los sombreros, hombros y espaldas, de tal manera que no había calle libre de esta molestia. Como los saquillos se arrojaban desde los balcones, la prohibición, al citar éstos, se refería precisamente al lugar de los disparos. Y nadie se sentaba al pie de los balcones, los tiros iban dirigidos á los transeuntes, á los que transitaban, á los que pasaban por las calles ó aceras de

las plazas y plazuelas, que á los que salían de sus casas para por vía de fiesta y preparados á recibir saquillos, esas eran bromas míticas que á la autoridad nada importaban mientras no hubiese daño de barras.

Hé aquí la diferencia. El precepto aquel se dirige á una costumbre molestísima. El alcalde ha cogido frases alusivas á una de há 21 años, aplicándolas á otra distinta de los anteriores, pero en moda hoy, como es la de arrojar agua y á veces no de ámbar, á personas sentadas ó de pie, papeles, cartuchos, y darse de golpes, más ó menos fuertes. El alcalde cifra la prohibición á los transeuntes. ¿Lo ha entendido La Provincia Gaditana? Criterio, criterio, que es lo primero que hay que tener en el mundo.

En cuanto á la advertencia de que solo la autoridad ó en su nombre pueden obligar á que los antifaces se quiten, es discreta y procedente en todos los edictos de este día, y así se ha practicado en este año en todas partes en Sevilla, Granada, etc. Es una precaución para que conste que la libertad del uso del disfráz es mantenida por las autoridades con objeto de impedir cuestiones desagradables que pudieran suscitarse por una nada si no se declara la careta inviolable.

Nada hay en ello de reprehensible. Ahora la parte humorística de nuestra censura en el edicto del señor Aldazábal vá á otro punto por cierto, deta-

lle de redacción que está á la vista.

En resumen, La Provincia Gaditana nos demuestra que el edicto flamante es de retazos inconexos y nos pinta un cuadro, digno de la pluma de Javier de Búrgos, tan entendido en poesía como en administración: el señor Aldazábal, muy conmovido por nuestra crítica mandando á los empleados llevar á su presencia todos los edictos carnavalescos que se guardan en el archivo municipal para examinarlos.

Tranquilizóse viendo que la palabra transeunte estaba en el edicto de 1868. Con esto del transeunte teniendo la conciencia de que vá á serlo por muy poco tiempo, y que pronto entrará en aquello de *sic transit gloria mundi*, quedó muy satisfecho para disculparse con lo que no es disculpa por aplicar mal los cuentos y los adjetivos.

Por supuesto que aunque dice La Provincia Gaditana que el borrador de todos los edictos que cita están de puño y letra del hoy director de LA PALMA, eso no pasa de una verdad fusionista, porque el escritor á que se alude no pudo redactar bandos en las fechas que ese periódico cita, por la razón concluyente de que nada tenía que ver con el Municipio

en los años de 1875, 1877 y 1884. Conste, pues, que las censuras del edicto del alcalde quedan subsistentes, porque con estas demostraciones de La Provincia Gaditana, se prueba que aquí el mayor contrario es el que quiere echarla de más amigo y reagra a la situación tan poco grata del señor Aldazábal.

Para los que tienen la menudada idea de que es lícito denostar cara á cara con silbidos y otras manifestaciones hostiles á un ciudadano español y en país de libertad donde deben respetarse las opiniones y hasta á un representante de la nación, y que cualquier perdido ó mentecato puede porque es su santa voluntad dirigirles ultrajes, léase lo que tomamos del Diario de Zaragoza:

«Ya ha sido devuelta por la fiscalía la causa formada por consecuencia de los sucesos ocurridos con motivo del viaje del señor Cánovas del Castillo en Octubre último.

Los hechos, á juicio del señor fiscal, constituyen los delitos definidos y penados en los artículos 272 y 273 del Código penal. La acusación, sin embargo, se concreta al primero, por hallarse comprendido el segundo en el reciente decreto de indulto.

Los procesados son 16: los testigos citados por la fiscalía 35.

La pena solicitada para el señor Asencio y 13 procesados más, es la de dos meses y un día de arresto; la que se pide contra los otros dos, la de multa.

Se estima además la existencia de una falta incidental por los daños ocurridos en casa del señor Castellanos.»

Leemos en un periódico:

«En los gastos ha descubierto el ministro de Hacienda mostruosas filtraciones.

Parece que el señor Gonzalez expuso á sus compañeros el dato edificante de un funcionario que venía cobrando del Estado ¡siete sueldos! por diferentes conceptos.»

No há mucho murió un santón fusionista en Cádiz que se permitía cobrar seis ó siete sueldos, y no consideraba que en ello ofendía á la moralidad en lo más mínimo.

De estos *hombres-nóminas* hay muchos, no solo en Cádiz sino en toda España.

Viernes después de las Cenizas.

Es en Roma estación á San Juan y San Pablo en Monte Celio, llamado bajo el título de Pammaquio ó San Pammaquio, nobilísimo romano que fundó allí un recogimiento de monjes de los que en Palestina instituyó San Hilarión.

Alcanzó tanta celebridad el Santuario, que San Gregorio mandó celebrar allí la estación de este día, é hizo una homilia que es en número la 34 sobre el Evangelio.

Inocencio III ordenó que todos los días de Cuaresma se recitasen salmos penitenciales; pero San Pio V limitó esta

obligación á solo los viernes y para aquellos que deben asistir á coro. Se recitan en este día versos porque en él perdió el primer padre Adán la inocencia, y Jesucristo la reconquistó con su preciosa sangre. Son siete los salmos porque, según Casiodoro, siete son los más frecuentes modos de redimirse del pecado; esto es, por el bautismo, el martirio, la limosna, el perdón de las injurias, el procurar la conversión de los pecadores, por la abundancia de la caridad y por la penitencia; y siete son por los muchos misterios contenidos en el número setenario. El uso de los salmos referidos, es en la Iglesia antiquísima; por eso San Agustín, habiendo caído en la última enfermedad, mientras los bándalos asediaban á Bona, y hallándose cercano á la muerte, hizo que se escribiesen en unas tablillas los siete salmos para prepararse á la última lucha con el enemigo.

En las lecciones de Isaias y en el Evangelio de San Mateo de este día, se hace mención del ayuno, tan agradable á Dios, según la religión cristiana: ayuno solo corporal, sino del espiritual, absteniéndose de toda culpa en aquellas palabras: *Quare jejunavimus etc.* A cuyas palabras el Señor responde: *Nunquid tale est jejunium quod elegi etc.*

Santo Tomás de Villanueva dijo: «A la voz del predicador no hay dureza que pueda resistir porque está escrito.» «Las palabras mías no son á guisa de fuego y martillo que despedazan las piedras.» Esa

convirtió á Pablo, á Mateo, á Magdalena y al Publicano.

San Basilio Magnó consignó que el ayuno es el acrecentamiento de la economía doméstica, maestro y guía de la juventud, ornato de la vejez, compañero de los viajeros, seguro huésped de la familia y viático de la santidad.

Por el último, San Gregorio papa, pregunta: «Aquello que das al que en tierra yace, das al que está sentado y reina en el cielo, y quien por amor de Dios no dá la propia vestidura con el tiempo de la tranquilidad, ¿cómo dará al mismo Dios su alma en tiempo de la persecución?»

Al tratar del Miércoles de Ceniza, dijimos ese día que Tertuliano describe el uso de las públicas penitencias, practicado hasta sus tiempos con esparcir ceniza sobre las cabezas y otras demostraciones de humillación, cuyo rito fué llamado por él *Exomolegis*, esto es, disciplina de penitencia.

Ha disonado esto á La Provincia Gaditana, que debe ser fuerte en el griego. La interpretación de la palabra está tomada del libro de Penitencia de Tertuliano, que la llama «disciplina y ministerio de penitencia.» Si le desagrada esta

definición, allá se las haya con Tertuliano, que no con nosotros.

Por lo demás, si cree que en la palabra *Exomolegis* hay error de imprenta, están demás cuantas reticencias contra nosotros pone.

En Tertuliano puede ver la palabra que es *Exomolegesis*. Pues citamos en extracto lo que el escritor cristiano decía. Claro es que la palabra al componerse por nuestros operarios, pudo fácilmente, por lo extraño, causar cualquier equivocación de imprenta.

Esto nos proporciona el placer de contemplar á La Provincia Gaditana pretendiendo dedicarse al estudio de los Santos Padres é investigar qué es *Exomolegesis*, penitencia que según se cree estaba ordenada para los pecados públicos, y que hoy debe estimarse como muy oportuna para los pecados fusionistas de escamoteos electorales.

El submarino «Peral.»

San Fernando 3.

Peral y los oficiales han invertido la mañana de hoy en recorrer todo el mecanismo del submarino, soldar los conductores, probar las bombas de aire, completar el lastre y reponer el aire perdido en las cámaras.

Más de doscientas personas rodeaban el dique desde el medio día. Todos eran marinos, empleados y obreros del Arsenal. El rigor observado ha sido severísimo.

Poco después de la una comenzó á anegarse el dique.

La emoción de los circunstantes era grandísima. Muchos dudaban de que el barco flotase dado el peso in-

